



## ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2023-MDP

PICHANAQUI, 14 DE MARZO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2023-MDP, de fecha 14 de marzo del 2023, Opinión Legal N° 069-2023-GAJ-MDP/ERGF, Oficio N° 072-2023-A/MDPB; respecto al Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Opinión Legal N°098-2023-MDP/ERGF, de fecha 13 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente la suscripción del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Distrital de Perene, de conformidad al Informe N°184-2023-OSG/MDP y Memorando N° 053-2023-GM-MDP; respecto a la solicitud de aprobar la propuesta del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Distrital de Perene;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2023-MDP, de fecha 14 de marzo del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez; con dispensa del Dictamen aprobado por unanimidad, por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ.**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde Eliseo Pariona Galindo, para la suscripción del Convenio precitado en el párrafo precedente;

**SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez.

**CUARTO.- ENCARGAR** al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

**QUINTO.-ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

